

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 07	Fecha: 2023-06-29

Ítem	DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de verificación de recursos y/o CDR		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT	X	
		Contrato / Convenio / Otro		X
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)	X	
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro		X
		Factura	X	
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social del periodo a cobrar (Persona Natural)		X
		Certificación Aportes Parafiscales (Persona Jurídica) firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal	X	
		Declaración Juramentada Aportes Seguridad Social (original-Personal Natural)		X
		Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
		Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO- 56 (Únicamente persona natural)		X
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		X
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión Código: ANSV-CON-FO-35, cuando se trate del último pago	X	
		Acta de terminación Anticipada		X
		Acta de Liquidación		X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 07	Fecha: 2023-06-29

		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		X
5	Viáticos	Certificado de Permanencia		X
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		X
		Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		X
		Soportes de gastos por desplazamiento		X
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)		X
		CDR Convenios Interadministrativos		X
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda y Dependientes)		X

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor: **DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS**

Cargo del Supervisor del Contrato: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16**
Dependencia: **SECRETARÍA GENERAL - GTIC**

Firma del Supervisor

Nombre ó razón social: **UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE**

NIT o CC: 901.401.558-7

Dependencia: **SECRETARÍA GENERAL - GTIC**

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FECHA INFORME: 15 de Mayo de 2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión de la OC No. **101788-2022**, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NÚMERO DE CONTRATO	<i>OC-101788</i>
OBJETO	LA ANSV, REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MESA DE SERVICIO RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DEMÁS SERVICIOS DE TI DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO TIC.
CONTRATISTA	<i>UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE</i>
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	<i>DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS</i>
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<i>12/12/2022</i>
FECHA DE INICIO	<i>19/12/2022</i>
PRÓRROGA No. 1	<i>ID Solicitud TVEC (390166), modificación plazo ejecución desde 18/12/2023 hasta 17/04/2024.</i>
PRÓRROGA No. 2	<i>ID Solicitud TVEC (403773), modificación plazo ejecución desde 17/04/2024 hasta 25/04/2024.</i>
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	<i>18/12/2023</i>
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	<i>25/04/2024</i>
VALOR	
VALOR INICIAL	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 586.006.465,64), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
ADICIÓN No. 1	SI (OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE \$ 86.651.124,12).
ADICIÓN No. 2	SI (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$ 223.428.826,79).
ADICIÓN No. 3	SI (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE \$ 16.693.112,83).

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

ADICIÓN No. 4	SI (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE \$ 15.616.535,38).
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 928.396.064,76), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco para la contratación del servicio de Mesa de Servicio - No. CCENEG-023-1-2020 del contrato, la forma de pago quedó estipulada de la siguiente manera: “El Proveedor debe facturar mensualmente el valor de servicios una vez estos hayan sido prestados e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, contado desde el inicio de la Orden de Compra siempre y cuando el servicio cumpla con las condiciones establecidas en los documentos del proceso. El Proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 días calendario, el Proveedor podrá suspender el servicio a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Cuando el proveedor se vea obligado a suspender la prestación del servicio por la mora en el pago por parte de la entidad compradora, no dará lugar al inicio de procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

	Colombiano. La Entidad compradora deberá efectuar el pago en los términos descritos en la presente cláusula o garantizar el pago de los intereses moratorios que se causen por el retardo en el cumplimiento de la obligación de pago.”
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	100 %
No. INFORME	17
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 hasta el 25 del mes de Abril de 2024.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** 2022
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN** X
FUNCIONAMIENTO _____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV - 2019 NACIONAL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 586.006.465,64
ADICIÓN 1 (CUANDO APLIQUE)	\$ 86.651.124,12
ADICIÓN 2 (CUANDO APLIQUE)	\$ 223.428.826,79
ADICIÓN 3 (CUANDO APLIQUE)	\$ 16.693.112,83
ADICIÓN 4 (CUANDO APLIQUE)	\$ 15.616.535,38
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 928.396.064,35
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 876.230.088,07
Valor del Presente Pago	\$ 52.165.976,28
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 0,41
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	100 %

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Las obligaciones del contratista corresponden a las actividades requeridas por la ANSV, las cuales están incluidas en el Acuerdo Marco de	El contratista cumple con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios y según lo establecido con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) del mismo. Similarmente, se cumple	Para el presente mes, el contratista cumple con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos dentro del Acuerdo Marco de Precios, conforme a lo descrito en el	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

Precios (CCE-183-AMP-2020) para la contratación de la Mesa de Servicio, en su respectiva cláusula 11 de Colombia Compra Eficiente.	con las fechas pactadas para la entrega de los reportes de calidad y oportunidad, y la entrega a tiempo de los informes y la facturación (SLHW48) correspondiente con el propósito de tener normalizada la ejecución de los recursos solicitados para esta.	informe detallado que se remite mensualmente (<i>Abril 2024</i>). Adicionalmente, por medio de reuniones semanales entre el Proveedor y la ANSV se hace seguimiento a la operación de la Mesa de Servicios. April 2024			
---	--	---	--	--	--

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No se presentaron observaciones y/o recomendaciones durante la ejecución de las obligaciones asociadas al contrato durante el presente período.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **SI X NO** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El día 17/04/2024 y bajo el ID Solicitud TVEC (403773), queda en firme la Adición N°4 y Prórroga N°2 sobre la Orden de Compra No. 101788, con la finalidad de modificar el plazo de ejecución del servicio de Mesa de Servicios desde 17/04/2024 hasta 25/04/2024.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que **SI NO X** hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

*El Supervisor **DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS**, acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.*

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

De conformidad con las actividades de seguimientos establecidas en el manual de contratación de la ANSV y de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato, en este espacio se debe dejar expresa constancia del recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios que en el periodo son recibidos por la supervisión/interventoría, para lo cual se debe considerar:

a. *Si durante el periodo certificado se ha realizado la recepción de productos, obras, bienes o servicios, derivados de la ejecución del contrato, se debe dejar constancia de la fecha de aprobación de este, y realizar la identificación y descripción producto bien o servicio recibido, dejando constancia que el bien o producto recibido por la Entidad corresponde al contratado.*

b. *En los contratos de suministro y compraventa las características físicas de los mismos tales como: Clase, serie, marca, estado, calidad y cantidad, valor unitario, valor total, fechas de recibo, período cobrado y en general todas las circunstancias de modo tiempo y lugar en que se ejecutó el contrato, dejando constancia que el bien o producto recibido por la Entidad corresponde al contratado.*

Finalmente se dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y autorizar el pago de las sumas que correspondan.

*Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE** (\$ 52.165.976,28).*

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA GENERAL – GTIC**

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: **DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS**

CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16**

FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 02	Fecha: 2021-05-10

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONVENIO Y/O CONTRATO: OC-101788

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE (901.401.558-7)

OBJETO: LA ANSV, REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MESA DE SERVICIO RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DEMÁS SERVICIOS DE TI DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO TIC.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha de inicio: 19/12/2022

PRÓRROGAS: Sí: X NO:

Prórroga 1: Se prorrogó la Orden de Compra No. 101788 hasta el 17/04/2024 por medio de la solicitud realizada en la TVEC con ID 390166.

Prórroga 2: Se prorrogó la Orden de Compra No. 101788 hasta el 25/04/2024 por medio de la solicitud realizada en la TVEC con ID 403773.

Fecha de terminación: 25/04/2024

3. VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO

Valor Inicial: \$ 586.006.465,64

ADICIONES: SI: X NO:

Adición 1: Se adicionó la Orden de Compra No. 101788 la suma de \$ 86.651.124,12 por medio de la solicitud realizada en la TVEC con ID 361604.

Adición 2: Se adicionó la Orden de Compra No. 101788 la suma de \$ 223.428.826,79 por medio de la solicitud realizada en la TVEC con ID 390166.

Adición 3: Se adicionó la Orden de Compra No. 101788 la suma de \$ 16.693.112,83 por medio de la solicitud realizada en la TVEC con ID 401817.

Adición 4: Se adicionó la Orden de Compra No. 101788 la suma de \$ 15.616.535,38 por medio de la solicitud realizada en la TVEC con ID 403773.

Valor Total Final: \$ 928.396.064,76

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 02	Fecha: 2021-05-10

en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los **15** días del mes de **Mayo** de **2024**.

NOTA: El presente informe final constituye constancia del balance financiero y del cierre del expediente contractual, tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales no son objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 Y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

***Esta nota, solo aplica para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A): **DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS**

CARGO DEL SUPERVISOR (A): **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16**

FIRMA DEL SUPERVISOR (A): _____

MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL

SINERGY &
LOWELLS SAS
NIT.830.078.090-1
Participación 99%HI-WARE SOLUTION
COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.616.637-0
Participación 1%UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI
WARE

CRA 7BIS A 123 79

Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

NIT 901401558 - 7

Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764056521002 del 21/09/2023 al 21/09/2024
Habilita numeración de:
SLHW-1 al SLHW-500

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Factura Electronica de Venta No. SLHW48

Fecha de emisión: 06/05/2024 04:48:29 PM

Fecha de validación DIAN: 06/05/2024 04:54:00 PM

Fecha de vencimiento: 05/06/2024

Plazo (Días): 30

Codigo de Moneda COP

Tasa de Cambio

Orden de Compra

Remisión

Pedido

Asesor

Aviso de Recibo

Cliente: PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD
FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGR
NIT 830053630 - 9

Dirección: Av Esperanza Calle 24 # 60-50 Piso 9

Codigo Cliente 12

Teléfono: 3212784498

Dirección Despacho:

Contacto:

Ciudad: Bogotá, D.C

Departamento: Bogotá

País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	mst02--1 - IT-MS-01-73-a-	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_ Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	1,00	unidad	COP 5,220,689.63	COP 0.00	IVA(19%)		COP 5,220,689.63
2	mst02--2 - IT-MS-01-73-a-	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_ Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	1,00	unidad	COP 5,220,689.63	COP 0.00	IVA(19%)		COP 5,220,689.63
3	mst02--3 - IT-MS-02-541-a-	Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_ Especializado en Administrador en Servidores y Aplicaciones - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	1,00	unidad	COP 10,613,928.57	COP 0.00	IVA(19%)		COP 10,613,928.57
4	mst02--4 - IT-MS-02-379-a-	Agente de Mesa de Servicios Nivel 2 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_ Especializado en Bases de Datos - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	1,00	unidad	COP 10,613,928.57	COP 0.00	IVA(19%)		COP 10,613,928.57
5	mst02--5 - IT-MS-05-2629-a-	Agente Gestor Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_ Agente Gestor en Operaciones de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	1,00	unidad	COP 12,167,718.46	COP 0.00	IVA(19%)		COP 12,167,718.46

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE ae466f2cabdac329fb09bc7f020cb9995e845add8b9cf6ac1ab22a8e8b6e6534b56cf33c0b7c25c075d3d0d230376fe0



**MIEMBROS DE LA
UNION TEMPORAL**SINERGY &
LOWELLS SAS
NIT.830.078.090-1
Participación 99%HI-WARE SOLUTION
COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.616.637-0
Participación 1%**UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI
WARE**

CRA 7BIS A 123 79

Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

NIT 901401558 - 7

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764056521002 del 21/09/2023 al 21/09/2024

Habilita numeración de:

SLHW-1 al SLHW-500

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

Total de items: 5**Observaciones**

Servicio correspondiente del 01 al 25 de abril de 2024

Forma de pago: Crédito**Medio de pago:** Transferencia Débito Bancaria**Subtotal:**

COP 43,836,954.86

IVA(19%)

COP 8,329,021.42

Impuestos:

COP 8,329,021.42

Retenciones:

COP 0.00

Cargos de la factura:

COP 0.00

Descuentos de la factura:

COP 0.00

Anticipos:

COP 0.00

Total

COP 52,165,976.28

Neto a pagar

COP 52,165,976.28

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

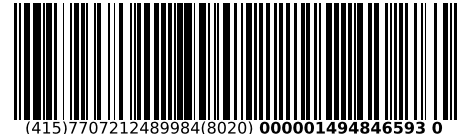
CUFE ae466f2cabdac329fb09bc7f020cb9995e845add8b9cf6ac1ab22a8e8b6e6534b56cf33c0b7c25c075d3d0d230376fe0



2. Concepto Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14948465930



(415)7707212489984(8020) 000001494846593 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 0 1 5 5 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 BIS A 123 79

42. Correo electrónico

isabel.rios@sinergylowells.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 6 0 0 1 1 5 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 5 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 7 0 3

Actividad secundaria

48. Código

9 5 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 7 0 3

Otras actividades

1

2

6 2 0 9

8 2 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

2023 - 09 - 18 / 16 : 53: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROZO GIRALDO YOLANDA CECILIA

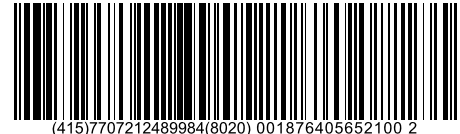
985. Cargo Gestor III

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764056521002



(415)7707212489984(8020) 001876405652100 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 1 4 0 1 5 5 8

6. DV

7

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CR 7 BIS A 123 79

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres RIOS CARREÑO EVIS ISABEL

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 38289032

1004. DV 5

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 3 - 0 9 - 2 1 / 1 3 : 4 0 : 3 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764056521002



(415)7707212489984(8020) 001876405652100 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 0 1 5 5 8	7				

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE CR 7 BIS A 123 79					
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	SLHW	1	500	12
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia

34. Tipo solicitud	Cód.
AUTORIZACIÓN	1



UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE

CERTIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN

La Unión Temporal Sinergy - Hi Ware con Nit 901.401.558 - 7, certifica que no tiene vinculado a la unión temporal ningún trabajador, sino que cada miembro de la unión tiene sus propias contrataciones del personal.

Además se certifica que a partir del mes de junio de 2023, Sinergy & Lowells SAS con Nit 830.078.090-1 tiene el 100% del personal contratado para la UT Sinergy - Hi Ware.

Para constancia se firma al (03) días del mes de mayo de 2024

Cordialmente,

Evis Isabel Rios Carreño
Representante legal
Unión Temporal Sinergy - Microhard

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SINERGY & LOWELLS S.A.S

NIT 830.078.090-1

CERTIFICA

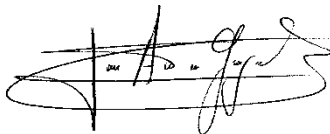
BAJO JURAMENTO:

Que la sociedad **SINERGY & LOWELLS S.A.S**, da estricto cumplimiento con el pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje – SENA, dando cumplimiento con la ley 1607 de Diciembre 26 de 2012, y Decreto 0862 de Abril 26 de 2013, y en la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos concepto, durante la vigencia de la sociedad, incluyendo los últimos seis (06) meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1670 de 2007.

De igual manera certifico que a partir del 1 de septiembre de 2013, la compañía realiza la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 27 de 2002 y Art 1 de la ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



JOSE ANTONIO GONZALEZ C

Revisor fiscal

C.C. 19.271.355

TP 12423-T

SINERGY & LOWELLS S.A.S

BOGOTÁ D.C. Cra 7 Bis A No. 123-79 PBX: 600 1155

MEDELLÍN Carrera 43 A # 1 SUR – 50 San Fernando Plaza Torre 1, Oficina 0620

PBX: 6041869

Información básica de la planilla

Empresa:	SINERGY Y LOWELLS SAS	NIT:	830078090
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	mayo 2024
Número de Radicación:	76819151	Total a pagar:	\$80,304,400
Fecha de vencimiento:	23/05/2024	Total de empleados:	108
Fecha de Pago:	06/05/2024	Número de Administradoras:	24

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	622716931
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	104		\$0	\$1,551,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	22		\$0	\$11,186,000
230301	800224808	Porvenir	47		\$0	\$21,657,500
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1		\$0	\$2,011,500
231001	800227940	Colfondos	8		\$0	\$3,915,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	22		\$0	\$8,538,100
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$971,400
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	1		\$0	\$83,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$83,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	91		\$0	\$12,182,600
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$83,600
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		\$0	\$83,600
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$83,600
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	2		\$0	\$432,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	10		\$0	\$1,241,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	32		\$0	\$5,057,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	20		\$0	\$3,455,200

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS010	800088702	EPS Sura	15		\$0	\$2,730,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	25		\$0	\$2,245,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		\$0	\$312,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$162,500
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$21,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3		\$0	\$1,329,000
PASENA	899999034	SENA	3		\$0	\$886,000
						\$80,304,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS
NIT 900.616.637-0**

**CERTIFICA
BAJO JURAMENTO:**

Que la sociedad **HI WARE SOLUTION COLOMBIA SAS**, da estricto cumplimiento con el pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje – SENA, dando cumplimiento con la ley 1607 de Diciembre 26 de 2012, y Decreto 0862 de Abril 26 de 2013, y en la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos concepto, durante la vigencia de la sociedad, incluyendo los últimos doce (12) meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1670 de 2007.

De igual manera certifico que a partir del 1 de septiembre de 2013, la compañía realiza la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 27 de 2002 y Art 1 de la ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, D.C. a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

DANIEL AMAYA
Representante legal
C.C. 1.000.942.295

HI WARE SOLUTION COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.616.637-0
Carrera 74 No. 138 – 69 PBX: 6476821 Bogotá - Colombia

Información básica de la planilla

Empresa:	HIWARE SOLUTION COLOMBIA SAS	NIT:	900616637
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	mayo 2024
Número de Radicación:	76830416	Total a pagar:	\$9,196,400
Fecha de vencimiento:	10/05/2024	Total de empleados:	4
Fecha de Pago:	06/05/2024	Número de Administradoras:	7

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	622766868
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cla. de Seguros Bolívar S.A.	4		\$0	\$168,800
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$233,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		\$0	\$2,251,200
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	4		\$0	\$1,291,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		\$0	\$3,784,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		\$0	\$879,900
PASENA	899999034	SENA	2		\$0	\$586,600
						\$9,196,400

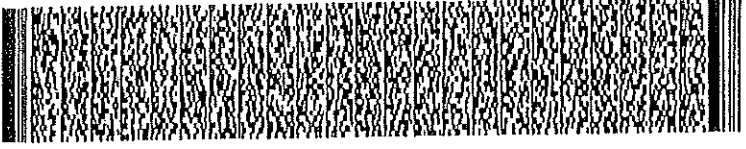
*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19271355
NUMERO
GONZALEZ CASTAÑEDA
APELLIDOS
JOSE ANTONIO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1956
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



A-1500112-42086042-M-0019271355-20010530 0060701150B 01 097068355

[Handwritten signature]

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12423-T

JOSE ANTONIO
GONZALEZ CASTANEDA
C.C. 19271955
RESOLUCION INSCRIPCION 578 **FECHA 23/04/1985**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PRESIDENTE *Leonardo Sanchez Garrido*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **19955**

68736

FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C F D B 4 4 A 3 C 1 C 8 9 9 A F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ANTONIO GONZALEZ CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19271355 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12423-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE** identificado con NIT. No. 901401558 es cuenta habiente en la oficina Avenida Suba desde el 13 de agosto de 2020 con la Cuenta de ahorros No 247869571, la cual se encuentra activa y ha sido bien manejada.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE** es ser un "cliente activo del Banco de Occidente"

Expedimos esta certificación con destino **UNIÓN TEMPORAL SINERGY - HI WARE A** los (29) días del mes de septiembre del año Dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

L. Morales

LAURA ALEJANDRA MORALES MENDIETA
Asesora de Soporte Comercial